

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica la
Contratación Directa No. 032 de 2006.

**EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos y el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional (hoy AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES) suscribieron el Contrato Interadministrativo No 293– ARC-DIABA/ 2005, cuyo objeto es **LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA DOTACIÓN DE LA NODRIZA FLUVIAL No. V Y VI DE LA ARMADA NACIONAL**, por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$777.000.000,00) mcte, incluido gastos de administración.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **172** de fecha 02 de febrero de 2006, por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$777.000.000,00) M/cte**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia, a partir del 23 de junio de 2006.

Que una vez vencido el término anterior, el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 032 de 2006, para el día 19 de julio de 2006 a las 17:00 horas, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE NODRIZA FLUVIAL No. VI (CUATRO BALSAS SALVAVIDAS TIPO MALETIN PARA 8 – 10 PERSONAS)**, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$55.430.368,00) m/cte** fijando como fecha de cierre el día 02 de agosto de 2006 a las 14:30 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 01 del 31 de julio de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 08 de agosto de 2006 a las 11:00 horas.

Que el día 08 de agosto de 2006 se realizó el cierre mediante la respectiva Acta, haciéndose constar en la misma que el único oferente fue la señora LETICIA DAYSE LLANO DE PEREZ- propietaria del Establecimiento de Comercio denominado EL PROVEEDOR NAVAL.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente del 28 al 30 de agosto de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el oferente **LETICIA DAYSE LLANO DE PEREZ** propietario del establecimiento de comercio denominado **EL PROVEEDOR NAVAL**, no presentó observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 085 de fecha 28 de agosto.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación Directa No. 032 de 2006 para la **“ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA LA DOTACIÓN DE NODRIZA FLUVIAL No. VI (CUATRO BALSAS SALVAVIDAS TIPO MALETÍN PARA 08 – 10 PERSONAS)**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a **LETICIA DAYSE LLANO DE PEREZ**, propietario del Establecimiento de Comercio denominado **EL PROVEEDOR NAVAL** por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$55.408.295,00) m/cte**, de acuerdo con la siguiente descripción:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARO	IVA 16%	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
BALSA SALVAVIDAS TIPO MALETIN PARA 08 PERSONAS	4	11.941.442,89	1.910.630,86	13.852.073,75	55,408,295.00

FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el pago previa entrega total del objeto contractual, dentro de los 60 días siguientes a la radicación completa en la Carrera 50 No. 15-35 de Bogotá, sede de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES de la siguiente documentación: Acta final de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, factura comercial, certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y certificado de pago del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

LUGAR DE ENTREGA:

En las instalaciones de COTECMAR, zona industrial de Mamonal Km. 9, Cartagena de Indias D. T. Y C., previa coordinación, supervisión y aprobación del supervisor del contrato en caso que se despachen los elementos desde Bogotá.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

60 días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico